

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO

Bogotá, D.C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2022-00064-00

Se resuelve el recurso de reposición así:

Se solicita reponer el numeral 4 del auto que libro mandamiento de pago, en el sentido de incluir los cobreros diferidos de las cuotas 16 a 84, ya que se hizo uso de la cláusula aceleratoria, argumento que el despacho acoge y en consecuencia repone dicho numeral y se librara mandamiento de pago por dicho concepto.

En segundo lugar, se adiciona el mandamiento de pago por los siguientes conceptos:

Por los intereses corrientes causados de la cuota 7 a 15 por \$ 686.462.

En tercer lugar, se aclara que los intereses moratorios de las cuotas vencidas entre los meses de abril a diciembre del 2021.

En consecuencia:

RESUELVE:

1.- REPONER EL NUMERAL 4 DEL AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO, EN CONSECUENCIA, LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA SUMA DE \$ 460.644 POR CONCEPTO DE COBROS DIFERIDOS DE LAS CUOTAS 16 A 84.

2.- LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LOS INTERESES CORRIENTES CAUSADOS DE LA CUOTA 7 A 15 POR \$ 686.462.

3.-ACLARAR QUE LOS INTERESES MORATORIOS CORRESPONDE A LAS CUOTAS VENCIDAS ENTRE LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL 2021, DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA FECHA DE EXIGIBILIDAD DE CADA CUOTA HASTA SU PAGO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA

Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

**El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 016
en el día de hoy 3 DE JUNIO DE 2022.**

Firmado Por:

Fernando
Ojeda

**JOHANNA CATHERINE PULIDO
Secretaria**

Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c0987b2348d87e5499b2dc5e52dcf4a06a433b446a3a109e1c661c4767dea6c

Documento generado en 02/06/2022 03:54:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>